



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 69-2019-MDNC

Nueva Cajamarca, 19 de agosto de 2019

El Concejo Municipal del distrito de Nueva Cajamarca;

VISTO:

El Oficio N° 008-2019-ADNCAM/NC, de fecha 15 de julio de 2019, con Reg. 9121, de la Asociación Deportiva Nuevo Café Alto Mayo; Informe Legal N° 174-2019-OAJ/MDNC, de fecha 01 de agosto de 2019; Informe N° 236-2019-OP/MDNC, de fecha 02 de agosto de 2019; Acta de Sesión Ordinaria N° 15-2019, de fecha 02 de agosto de 2019, y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio N° 008-2019-ADNCAM/NC, de fecha 15 de julio de 2019, la Asociación Deportiva Nuevo Café Alto Mayo, solicita apoyo económico por la suma de S/ 5 000.00 (Cinco mil con 00/100 Soles), para el equipo de futbol Nuevo Café Alto Mayo, representante de Nueva Cajamarca en la Copa Perú – Etapa Departamental;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 9° numeral 8, señala que son atribuciones del concejo municipal: Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 41°; el Informe favorable de la Oficina de Asesoría Legal, a través del Informe Legal N° 174-2019-OAJ/MDNC, y el informe favorable de la Oficina de Presupuesto, a través del Informe N° 236-2019-OP/MDNC;

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR el apoyo económico de S/ 1 000.00 (Un mil con 00/100 Soles), a favor de la Asociación Deportiva Nuevo Café Alto Mayo del Centro Poblado de San Juan de Río Soritor – Nueva Cajamarca – Rioja – San Martín, representado por el Sr. EMERSON RAMOS GUEVARA, identificado con DNI N° 42570690.

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe

Artículo 2°.- La entidad beneficiaria del apoyo a que se refiere el artículo anterior, presentará su informe de rendición de cuentas anexando la factura correspondiente, a nombre de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, el seguimiento para el buen uso de los recursos municipales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Segundo Gonzalo Vázquez Tan
Segundo Gonzalo Vázquez Tan
Alcalde
DNI N° 33432420

